

ORDENANZA N°: 0023

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Art.1.- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLENSES, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDENANZA:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>An. In. P-P. It. S-I. P. S-P.</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
II 1 VII 2	OTROS	
30.000.-		
II 1 VII 3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	468.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		498.000.- =====

<u>An. In. P-P. It. S-I. P. S-P.</u>	<u>PART. A DISMINUIR:</u>	<u>Importes</u>
I 1 III 11	ALQUILERES Y LEASING	
250.000.-		
II 1 VII 6	DEUDAS EJERC.ANTER. B.CAPITAL	8.000.-
<u>TOTAL A DISMINUIR:</u>		258.000.- =====

PARTIDAS DE GASTOS A CREAR

<u>An. In. P-P. It. S-I. P. S-P.</u>	<u>PART. A CREAR:</u>	<u>Importes</u>
II 3 10 IV 1	AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRESTAMO	110.000.-
<u>TOTAL PART. A CREAR</u>		110.000.- =====

por leasing, pero dado los recursos existentes se cree oportuno adquirir la misma con parte de recursos propios y recurrir a un préstamo de un monto inferior y a un plazo mas corto. Se disminuye la partida de Alquileres y Leasing y se crean las partidas del préstamo y la correspondiente a la Amortización e Intereses del mismo.

La adquisición del vehículo se torna imprescindible para el normal desempeño de la E.M.A.V dado el crecimiento de nuestra ciudad, las reparaciones normales y la futura prestación del servicio de cloacas.

Por este motivo el Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-